

DECRETO N°

2170

TEMUCO,

12 JUL 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N°3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.106 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Municipal Desarrollo Local pequeños emprendedores para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar talleres prácticos de capacitación en técnicas y métodos en presentación de postulaciones a futuros proyectos y otros, para todos los usuarios del Programa desarrollo local pequeños emprendedores que trabajarán en los distintos rubros.

2.- Que, para realizar los talleres de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica del profesional a cargo del programa.

3.- La necesidad de contar con algunos insumos alimenticios para las reuniones y talleres de cada uno de los 20 grupos participantes en el programa desarrollo local pequeños emprendedores, debido a lo extenso de algunos talleres específicos.

**DECRETO**

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada **"DESARROLLO DE TALLERES Y REUNIONES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES"** que se realizarán desde julio a diciembre de 2018.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"DESARROLLO DE TALLERES Y REUNIONES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL EMPEQUEÑOS EMPRENDEDORES"
Fecha Ejecución	Julio a Diciembre de 2018
A quienes va dirigido	Usuarios de del programa desarrollo local pequeños emprendedores, mesas de artesanos, sindicatos de la feria del juguete entre otros de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Orientar e Informar a participantes y usuarios del Programa desarrollo local pequeños emprendedores con fin de mejorar las presentaciones y postulaciones que desarrollen cada uno de ellos.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar herramientas básicas de diseño y ordenamiento de para su efectivo funcionamiento, así como, sus posibilidades de diseño y ejecución.
Cobertura estimada	300 usuarios pertenecientes al programa desarrollo local pequeños emprendedores de Temuco.
Gasto Programado	\$450.000 para la compra de víveres Galletas Café Azúcar, jugos
Centro de Costos	14.09.01: ITEM 201001002
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$450.000.- Centro de Costo 14.09.01 ítem 22.01.001.002, alimentos actividades municipales.

" TALLERES Y REUNIONES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL EMPEQUEÑOS EMPRENDEDORES"	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Taller de Orientación a postulaciones para proyectos y ferias		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x
Reuniones con sindicatos, agrupaciones y mesa de artesanos de Temuco		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x

DETALLE	
Taller de orientación a postulación para futuros proyectos y ferias	X
Reuniones con sindicatos de comerciante, agrupaciones, mesa de artesanos y usuarios independientes	X

3. Designese como ejecutor responsable del presente decreto, al departamento de Desarrollo Económico Urbano, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Profesional Katerin Krepps Pezo.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JOAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/KKP/MGS/dsa



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Parte